



HECHOS RELEVANTES

Hechos relevantes para el periodo terminado al 31 de marzo de 2025.

En Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 7 de enero de 2025, se tomaron los siguientes acuerdos:

- a) Se acordó incorporar el siguiente artículo tercero bis a los estatutos sociales:

“ARTÍCULO TERCERO BIS.- La sociedad, en el cumplimiento del objeto social, procurará generar un impacto positivo para la comunidad, las personas vinculadas a la sociedad y el medio ambiente. Sólo los accionistas de la sociedad podrán exigir el cumplimiento de lo estipulado en este artículo”.
- b) Se acordó incorporar el siguiente artículo undécimo bis a los estatutos sociales:

“ARTÍCULO UNDÉCIMO BIS.- El Directorio de la sociedad, en el desempeño de sus actividades, deberá considerar no solo los intereses de sus accionistas, sino los de los trabajadores, clientes y proveedores de la sociedad y otras partes directa o indirectamente vinculadas a ella. Asimismo, deberá velar por los intereses de la comunidad donde opera y por la protección del medio ambiente local y global. El Directorio deberá dejar constancia en la memoria anual o en comunicaciones periódicas a los accionistas, según corresponda, de las acciones tomadas al respecto. El cumplimiento de lo estipulado en este artículo sólo podrá exigirse por los accionistas de la sociedad”.